



---

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

---

ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL  
UNIDOCENTE LIRCAY  
2024

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL .....	4
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	4
COMPOSICIÓN DE LA PLANTA FUNCIONARIA .....	5
ORGANIGRAMA .....	5
MATRÍCULA ANUAL .....	6
RESULTADOS SIMCE ANUALES .....	6
RESEÑA HISTORICA .....	7
ENTORNO Y CONTEXTO .....	8
IDEARIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL LIRCAY .....	9
SELLOS EDUCATIVOS .....	9
VISIÓN .....	9
MISIÓN .....	9
VALORES INSTITUCIONALES .....	10
DEFINICIÓN Y SENTIDO INSTITUCIONAL .....	11
PRINCIPIOS DEL P.E.I. ....	11
ENFOQUES EDUCATIVOS .....	12
PERFIL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA .....	14
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	17
MARCO NORMATIVO LEGAL .....	18
PLAN DE ESTUDIO ENSEÑANZA BÁSICA .....	19
HORARIO DE CLASES ESCUELA LIRCAY AÑO ESCOLAR 1° 6° BÁSICO .....	20
PLANES NORMATIVOS Y FORMATIVOS .....	21
TALLERES PEDAGÓGICOS .....	22
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.E.I. ....	22

## INTRODUCCIÓN

La Escuela Municipal Lircay de Temuco, ubicada en la comuna de Temuco, región de La Araucanía, ofrece una atención diversa de estudiantes, principalmente a niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad social de la zona rural del sector, promoviendo igualdad de oportunidades a los y las estudiantes que son parte de nuestra comunidad educativa.

El objetivo de este Proyecto Educativo Institucional, es dar a conocer e informar a la comunidad educativa las bases y condiciones para favorecer efectivamente la adquisición de competencias, conocimientos, habilidades y actitudes, que exige el Currículum Nacional y la implementación de los sellos institucionales mediante prácticas educativas que fortalecen el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, este PEI contiene un marco global que identifica la unidad educativa y proporciona a los distintos actores del establecimiento criterios y orientaciones, para el logro de las metas y objetivos propuestos en pro de los aprendizajes en el contexto del marco curricular vigente y nuestra identidad institucional. Contiene, además los perfiles de los distintos actores y participantes de la Escuela Municipal Lircay, como también, los objetivos estratégicos de los distintos ámbitos de la educación, con sus respectivas metas y tiempos a cumplir. Se da a conocer la normativa legal vigente de la educación, los planes de estudio de los cursos que atiende el establecimiento, como así también, el horario de clases, y bajo el mismo alero, se nombran y explican los planes normativos y formativos que adhiere nuestro establecimiento, y finalmente el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos específicos y metas propuestas.

Es importante mencionar que, las comunidades que atiende este establecimiento asumen colaborativamente el compromiso en participar de los eventos culturales, artísticos, medioambientales y sociales. Manteniendo un permanente diálogo de colaboración con los distintos estamentos que forman parte de la comunidad educativa con el fin de enriquecer las experiencias de aprendizaje de los niños y niñas de la Escuela Municipal Lircay de Temuco.

## INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

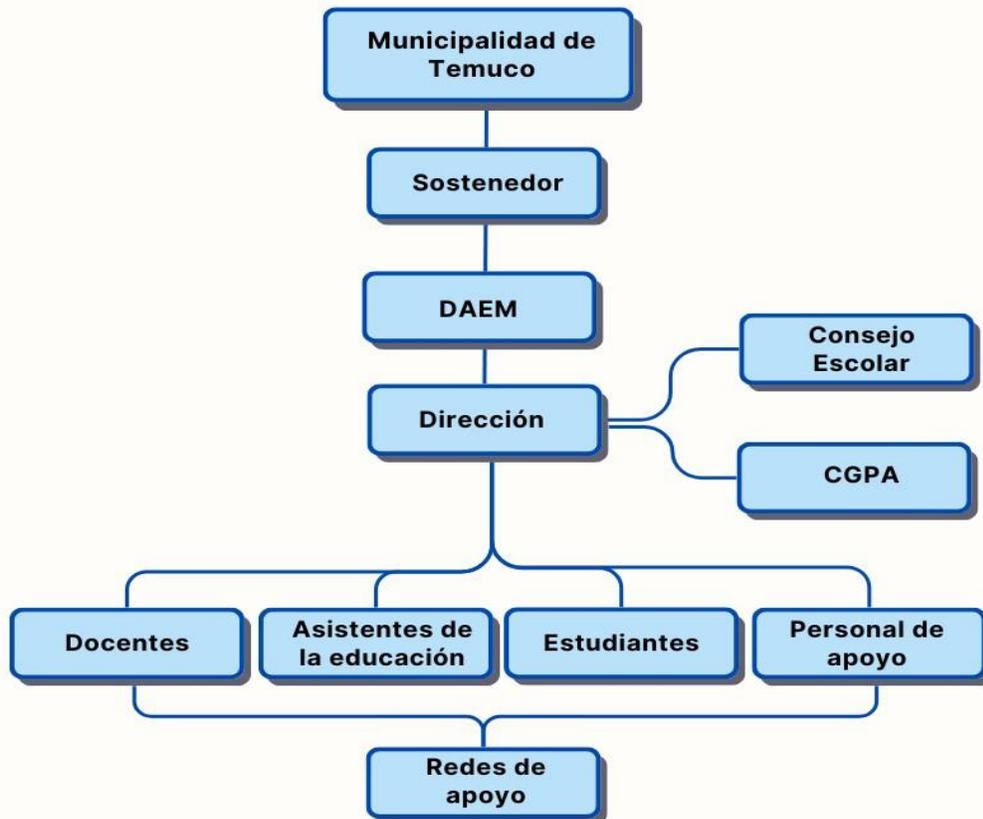
### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Profesora Encargada Escuela	Jeanitza Eva Reyes Blancaire
Dirección	Camino Lircay, Tromen kilómetro 10
R.B.D.	5936-1
Decreto cooperador de la función del Estado	7560/1981
Fecha de Creación	Junio 1970
Correo electrónico	<a href="mailto:lircay@temuco.cl">lircay@temuco.cl</a>
Fono	56961911044
Niveles de enseñanza	Educación Básica: 1° a 6° básico
Jornada	Jornada Escolar Completa (JEC)
Periodo Escolar	Año Académico de Marzo a Diciembre
Régimen de Evaluación Semestral	Primer semestre de marzo a julio; Segundo semestre De agosto a diciembre
Horario Escuela	Lunes a viernes desde 08:00 a 17:30 hrs.
Horario de estudiantes	Lunes a jueves: 08:30 a 15:45 hrs. Viernes 08:30 a 14:00 hrs.
Horario de colación	Desayuno: 10:00 a 10:30 Almuerzo: 12:00 a 12:45 Colación: 15:00 a 15;10
Mecanismos de comunicación con padres y apoderados	Información mediante circulares, Correo electrónico, llamadas telefónicas a través de representante del Centro General de Padres, mensajería de WhatsApp Documentos impresos a través de carpetas de los estudiantes.
Matrícula	13 estudiantes

## COMPOSICIÓN DE LA PLANTA FUNCIONARIA

<b>FUNCIÓN</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>
DOCENTE ENCARGADA	44	JEANTZA REYES BLANCAIRE
DOCENTE DIFERENCIAL P.I.E.	16	PAZ MARTINEZ MORALEZ
DOCENTE LENGUA INDÍGENA	5	ALINA NAMUNCURA RODENKIRCHEN
DOCENTE SEP	4	VÍCTOR FUENTES GAMBOA
DOCENTE SEP	5	CLAUDIA DONAT
TITULAR	2	ANA HIDALGO VALENZUELA
TEC. PEDAGÓGICO	6	CAMILA ROA CHAURA
FONOAUDIÓLOGA	6	FRANCISCA FULGERI BUCK
PSICÓLOGO TITULAR	6	CAMILO MOLINA SOTO
PARADOCENTE (AUXILIAR)	44	SERGIO COÑA CAYUQUEO

## ORGANIGRAMA



## **MATRÍCULA ANUAL**

N° de cursos Años	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total Matricula
2007	1	3	1	2	2	3	12
2008	1	1	3	1	2	2	10
2009	-	-	-	1	1	3	5
2010	2	2	-	1	1	1	7
2011	1	3	2	-	2	1	9
2012	3	-	2	1	-	1	7
2013	2	2	-	3	1	-	8
2014	3	1	1	1	3	-	9
2015	3	1	1	1	1	3	10
2016	1	2	1	1	-	1	6
2017	-	-	1	1	1	-	3
2018	2	-	2	1	1	1	7
2019	3	-	-	1	2	1	7
2020	2	1	-	-	1	2	6
2021	1	2	-	1	1	1	6
2022	2	2	2	2	2	-	10
2023	1	2	3	1	2		9
2024							13

## **RESULTADOS SIMCE ANUALES**

Año	Leng2°	Len 4°	Mat 4°	Len 6°	Mat 6°	C.S 6°	C.N 6°
2010							
2011							
2012							
2013	274	305	274				
2014							
2015				286	239		
2016							
2017							
2018		220	194				
2019							
2020							
2021							
2022							
2023							

## RESEÑA HISTORICA

La Escuela Básica Municipal Rural “Lircay”, se ubica en un sector rural de la Comuna de Temuco; sus límites son: Norte Estero Lircay, Este; Fundo “El Carmen Chico”, Sur; Fundo “Loncovaca”, Oeste “Comunidad Marimán.”

La Escuela cuenta con una hectárea de terreno, ubicada a la orilla del camino ripiado Lircay, terreno donado por los vecinos Eugenio Peralta y Segundo Epul.

La Escuela Básica Rural Municipal de “Lircay”, está ubicada en la Comunidad Lircay “Cacique Antonio Huircapán”, a una distancia de 10 Km hacia el este de Temuco, camino a Tromen.

Esta Escuela funciona ininterrumpidamente desde marzo de 1973, a pesar de haber sido fundada el año 1971. Con un local Escolar actual de regular infraestructura, reparado totalmente por el DAEM el año 1997. Cuenta desde entonces con Mobiliarios adecuados, luz eléctrica, casa habitación; entre los años 1975 hasta 1992 la Escuela funcionó hasta con tres Profesores, finalmente con dos; y a partir de 1993 quedó solamente un Profesor Unidocente, desde 1973 fue dirigido por el Docente Raimundo Calfiqueo y en 1977 hasta 1980 por el Docente Manuel Labraña, y a partir 1981 dirigido por el Docente Raimundo Calfiqueo hasta 1992, a partir de Mayo de 1992 fue dirigido por el Profesor señor Moisés Torres hasta Marzo de 1996. A partir de marzo de 1996 la Escuela fue dirigida por el Profesor Zenón Llanquino hasta el año 2005. Desde marzo del año 2005 la Escuela es atendida por el Profesor Nelson Abarzúa M. con un curso combinado desde Primero a Sexto año Básico. El 100% de los alumnos y alumnas corresponde a la étnia Mapuche. En la actualidad la Escuela tiene J.E.C.D. desde marzo de 1997.

La Escuela cuenta con una infraestructura integrada por dos salas de clases, cocina, despensa, comedor, escolar, bodega, cancha de fútbol, oficina y servicios higiénicos: dos para hombres, dos de niñas, una ducha, y baño para el Profesor. Las salas y casa habitación cuenta con pasillos techados con cielo raso. El establecimiento educacional cuenta con luz eléctrica, agua potable e Internet.

## **ENTORNO Y CONTEXTO**

La Escuela Municipal Lircay se encuentra ubicada en la Comunidad Antonio Huilcapán, de la comuna de Temuco en la Región de La Araucanía, IX región, Chile. La Escuela Municipal Lircay imparte Educación Básica desde Primero a Sexto año, un curso combinado, y es reconocida por la Comunidad como formadora de sus hijos desde el año 1973. Actúan en ésta misión Coordinada y coherentemente; Departamento de Educación, Profesores, Alumnos, Alumnas, Apoderados, Comunidad, personal auxiliar.

El sector en que se emplaza la Escuela Municipal Lircay es rural, el 100% de estudiantes y sus familias pertenecen a la etnia mapuche, por lo que el rescate de raíces y tradiciones de la cultura mapuche son relevantes para el establecimiento. Los Padres y Apoderados colaboran con el trabajo de la Escuela, de acuerdo con las posibilidades que se les ofrece y a su compromiso con la educación de sus hijos. La Comunidad Rural circundante tiene una población aproximada de 320 personas siendo en un 100% Mapuche, pequeños agricultores con terrenos reducidos y secanos que le permiten una economía de subsistencia insuficiente.

La Escuela Municipal Lircay utiliza los Planes y Programas del Ministerio de Educación en todos sus niveles y cursos, rigiéndose por todas las disposiciones legales vigentes y participando en variados Programas del MINEDUC y proyectos e iniciativas educacionales que se ofrecen a nivel comunal, provincial y nacional.

## **IDEARIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL LIRCAY**

El ideario de la Escuela Municipal Lircay favorece la construcción y consolida la identidad institucional enriqueciendo el sentido de la comunidad y para diferenciarse de otros establecimientos dentro del sector territorial, el sector rural y la comuna.

### **SELLOS EDUCATIVOS**

#### **ARTÍSTICO**

La Escuela Municipal Lircay promueve el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes artísticas para la formación integral del estudiante.

#### **MEDIOAMBIENTAL**

La Escuela Municipal Lircay fomenta la conciencia Medio Ambiental Sustentable.

### **VISIÓN**

Aspiramos a construir un entorno educativo de excelencia académica, enriquecido con experiencias de aprendizaje diversificadas que involucren activamente a padres, apoderados y comunidad. Nuestra educación personalizada con enfoque artístico y medioambiental busca cultivar conocimiento académico, valores sólidos y habilidades versátiles.

### **MISIÓN**

Somos una comunidad educativa dedicada a proporcionar una educación enriquecedora, donde creamos un ambiente agradable y personalizado para cada estudiante. Destacamos por integrar la educación medioambiental y habilidades artísticas en nuestro aprendizaje dinámico y participativo. En el presente, nos comprometemos con la promoción de la comprensión lectora, incentivando a nuestros estudiantes a explorar, aprender y comprender el mundo que les rodea.

## VALORES INSTITUCIONALES

- a) **Integración e Inclusión:** El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.
- b) **Responsabilidad.** El sistema educativo deberá promover el principio de responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.
- c) **Pluralismo,** mediante la aceptación y reconocimiento de la diversidad (ideológica, de género, religiosa, racial, cultural...) al interior de nuestra comunidad.
- d) **Tolerancia,** presente en el respeto de las ideas y opiniones de los demás aunque sean diferentes a las nuestras.
- e) **Libertad docente,** a través del derecho de nuestra comunidad docente a expresarse y desarrollar su quehacer libremente.
- f) **Respeto a las personas,** dirigido a generar un clima que apoye y valore el trabajo y estudio de las personas en la escuela.
- g) **Responsabilidad social,** materializada principalmente por la aspiración de contribuir significativamente al desarrollo de la comunidad, con preocupación por lo y haciendo un buen uso de los recursos públicos

## DEFINICIÓN Y SENTIDO INSTITUCIONAL

### PRINCIPIOS DEL P.E.I.

El presente Proyecto Educativo Institucional, en su integridad y en cada una de sus disposiciones, debe respetar los principios que inspiran el sistema educativo establecido en el Artículo 3 de la Ley 20.370 General de Educación, siendo particularmente relevante, la observación de los siguientes:

- a) **Dignidad del Ser Humano:** Las disposiciones del Reglamento Interno deberán respetar la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni maltratos psicológicos.
- b) **Interés superior del niño, niña u/o adolescente:** Disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de Derechos del niño para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes. La evaluación del interés superior del niño, por parte de la autoridad educativa deberá realizarse caso a caso, teniendo siempre en cuenta las condiciones particulares de cada niño, niña o adolescente, entendiéndose referidas a su edad, género, grado de madurez, experiencia, pertenencia a un grupo minoritario, existencia de una discapacidad física sensorial o intelectual y el contexto social y cultural, entre otras. Debe respetarse y considerarse al momento de adoptar medidas que afecten a los estudiantes.
- c) **No discriminación arbitraria:** Garantía Constitucional de igualdad ante la Ley artículo 19 n°2 de la CPR, conforme a la cual no hay en Chile persona, ni grupo privilegiado, por lo que ni la ley ni una autoridad puede establecer diferencias arbitrarias. La Ley n° 20.609 la define como “Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales de integración e inclusión que propenden a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de estudiantes, del principio de la diversidad, que exige el respeto de las distintas realidades culturales, religiosas y sociales de las familias que integran la comunidad educativa, del principio de interculturalidad que exige el reconocimiento y valoración del individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia; y del respeto a la identidad de género, reconociendo que todas las personas, tienen las mismas capacidades y responsabilidades.
- d) **Legalidad:** Los establecimientos educacionales deben actuar en conformidad a lo señalado en la legislación vigente, tiene dos dimensiones, la primera exige que las disposiciones contenidas en los reglamentos internos se ajusten a lo establecido en la normativa educacional para que sean válidas, de lo contrario se tendrán por no escritas y no podrán servir de fundamento para la aplicación de medidas y la segunda, que solo podrán aplicar

medidas disciplinarias contenidas en su reglamento interno por las cuales establecidas en este mediante el procedimiento determinado en el mismo.

- e) **Justo y racional procedimiento:** Manifestación del artículo 19 n°3 inciso 6 de la CPR. Las medidas disciplinarias que determinan los establecimientos deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, es decir, aquel establecido en forma previa a la aplicación de la medida, que considera la comunicación al estudiante de la falta, respeta la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado, antecedentes para su defensa, resolución fundada en un plazo razonable, y revisión de la medida antes de su aplicación.
- f) **Proporcionalidad:** Las infracciones a las normas del reglamento interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta cancelación de la matrícula. Las infracciones deben ser proporcionales a la gravedad de los hechos y las medidas disciplinarias deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones.
- g) **Transparencia:** Es el derecho de los estudiantes y de los padres y apoderados a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento, art.10 letras a) y b) de la Ley General de Educación.
- h) **Participación:** Participación en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. Se materializa a través del consejo escolar y el derecho de libre asociación.
- i) **Autonomía y diversidad:** Autonomía de las comunidades educativas, se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento, normas de convivencia y funcionamiento.
- j) **Responsabilidad:** La educación es una función social por lo que es deber de toda la comunidad contribuir a su desarrollo, y todos los actores junto con ser titulares de derechos deben cumplir determinados deberes.

### **ENFOQUES EDUCATIVOS**

- 1) **El enfoque formativo** implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia deben estar orientadas al aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir basados en el respeto a las diferencias. Se trata de concebir la Convivencia Escolar como un fin en sí misma, y convertirla en pilar fundamental del proceso formativo integral, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales.
- 2) **El enfoque inclusivo** apunta a hacer posible la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela/ liceo en una comunidad que valora la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos.
- 3) **El enfoque participativo** fomenta que las escuelas se organicen en equipos de trabajo y valoren la apertura a la comunidad como un atributo fundamental para formar en los estudiantes su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas.

- 4) **El enfoque territorial** apuesta a incorporar elementos identitarios de las comunidades locales a las que se adscriben los establecimientos educacionales para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante.
- 5) **El enfoque ético** acentúa una pedagogía basada en el valor de la confianza y el cuidado que deben sustentar las relaciones interpersonales que se establecen entre todos quienes conforman la comunidad escolar. Este enfoque se ha agregado últimamente a la Política Nacional de Convivencia.
- 6) **El enfoque de derechos** considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo con la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

## **PERFIL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA**

### **PERFIL DEL DIRECTOR / PROFESORA ENCARGADA**

- 1) Potenciar una gestión inclusiva para dar cabida a todos y todas en el establecimiento.
- 2) Administrar y manejar con transparencia los recursos económicos tales como: Dinero, Materiales y otros.
- 3) Liderar en forma creativa, criterioso y empático, reflexivo en sus prácticas, que se siente identificado y comprometido con la escuela.
- 4) Informar, socializar en forma clara y oportuna, información, punto de vista u otros a todos los estamentos del establecimiento.
- 5) Ser respetuoso en su trato y vocabulario, mediador, conciliador y optimista.
- 6) Fomentar el trabajo en equipo, mantener buena convivencia con todo el personal de la unidad educativa.
- 7) Generar en todos los estamentos del establecimiento un ambiente de respeto, empatía, solidaridad y confianza mutua.
- 8) Dominar los contenidos expuestos en los marcos siguientes: Buena dirección, Curricular como el marco de la Buena Enseñanza.

### **PERFIL DEL PROFESOR (A) DE ASIGNATURA O ACTIVIDAD EXTRAPROGRAMÁTICA:**

- 1) Desempeño ético y disciplinado en su quehacer profesional.
- 2) Probidad con la Institución.
- 3) Alto sentido de compromiso e identificación con la Escuela, actuando en conformidad a los principios emanados de su PEI y PME.
- 4) Proactivo, dinámico e innovador en todo su quehacer profesional.
- 5) Con capacidad de trabajo en equipo, donde comparta, reflexione y registre sus experiencias de enseñanza para ser replicadas por sus pares.
- 6) Buena disposición para el trabajo colaborativo.
- 7) Facilitador del acompañamiento y supervisión de su práctica profesional.
- 8) Practica una comunicación clara y directa en el aula para crear un ambiente de trabajo solidario y respetuoso con sus estudiantes.
- 9) Posee un buen dominio de grupo con sus estudiantes.
- 10) Respetuoso de las diferencias individuales de sus estudiantes.
- 11) Incorpora al apoderado como un elemento de apoyo en su quehacer profesional.
- 12) Actúa positivamente, con discreción y serenidad para enfrentar nudos de conflicto que afecten la comunidad liceana.

### PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.

- 1) Desempeño ético y disciplinado en su quehacer profesional.
- 2) Actuar con sentido de Probidad con la Institución.
- 3) Alto sentido de compromiso e identificación con la Escuela, actuando en conformidad a los principios emanados de su PEI y PME.
- 4) Posee y pone en práctica los conocimientos teóricos, habilidades y aptitudes en el plano disciplinario, administrativo.
- 5) Utiliza las Tics y otras para realizar su práctica.
- 6) Proactivo, dinámico e innovador en todo su quehacer profesional.
- 7) Con capacidad de trabajo en equipo, donde comparta, reflexione y registre sus experiencias para ser replicadas por sus pares.
- 8) Buena disposición para el trabajo colaborativo.
- 9) Facilitador del acompañamiento y supervisión de su práctica profesional.
- 10) Practica una comunicación clara y directa en el aula para crear un ambiente de trabajo solidario y respetuoso con sus estudiantes.
- 11) Posee un buen dominio de grupo con sus estudiantes.
- 12) Respetuoso de las diferencias individuales de sus estudiantes.
- 13) Incorpora al apoderado como un elemento de apoyo en su quehacer profesional.
- 14) Actúa positivamente, con discreción y serenidad para enfrentar nudos de conflicto que afecten la comunidad liceana.

### PERFIL DEL ESTUDIANTE

Esta unidad educativa ha considerado un **ideal de estudiante** aspirando a que nuestros estudiantes sean autónomos, proactivos y críticos, capaces de adaptarse e integrarse con éxito a la Educación Media y a los procesos desafiantes de la sociedad, por ello, debe demostrar las siguientes características personales:

- 1) **Responsable** en su propio proceso de enseñanza aprendizaje demostrando un espíritu de superación permanente con altas expectativas académicas, aceptándose con talentos y limitaciones.
- 2) **Respetuoso** de la diversidad manteniendo un trato cordial e inclusivo con todas las personas, tolerando y respetando sus ideas.
- 3) **Líder positivo** para sus pares.
- 4) Una persona **íntegra**, defensora de sus derechos, crítico, responsable de sus obligaciones, perseverante, firme con sus principios valóricos, teniendo conciencia ecológica, autocrítico y reflexivo.
- 5) **Participativo y comprometido** con actividades solidarias, culturales, artísticas, deportivas, cívicas y medioambientales.

- 6) **Capacidad de autorregulación y empatía** en su actuar.
- 7) **Asertivo** en la comunicación de sus ideas, opiniones e inquietudes para facilitar la resolución de conflictos.
- 8) **Innovador y proactivo** en la búsqueda de soluciones a los desafíos que se le presentan, así como, para llevar un proceso de aprendizaje exitoso.
- 9) **Sensible** a los procesos de cuidado y protección de su bienestar y salud, así como, de la protección al medio ambiente.

#### **PERFIL DEL APODERADO**

Se espera que el apoderado de la Escuela Municipal Lircay, apoye, respete y se comprometa como padre y apoderado con el establecimiento para ser aporte y ayuda a la labor educativa de sus hijos e hijas, para ello es necesario que:

1. Conozcan y acepten el Proyecto Educativo del establecimiento (PEI) y sus normativas vigentes
2. Confíe y apoye el proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en la escuela
3. Respalde la labor del profesor asistiendo a reuniones o citaciones
4. Respete y valore a todos los integrantes de la comunidad educativa
5. Se comprometa con el proceso educativo de su hijo(a)
6. Promueva positivamente en sus hijos una formación valórica y conductual.
7. Participe de las actividades que promueve el establecimiento.

#### **PERFIL DEL PERSONAL AUXILIAR DE LA EDUCACIÓN**

- 1) Desempeño ético y disciplinado en su quehacer diario.
- 2) Actuar con sentido de Probidad con la Institución.
- 3) Alto sentido de compromiso e identificación con la Escuela, actuando en conformidad a los principios emanados de su PEI y PME.
- 4) Ocuparse de la presentación del Establecimiento Educacional.
- 5) Ser responsable y dar cumplimiento a los requerimientos en los tiempos acordados
- 6) Identificarse con la Escuela, sus sellos y su contexto.
- 7) Participar de las actividades de la Escuela.
- 8) Ser comprometido con su labor.
- 9) Mantener buena comunicación y convivencia con Directivos docentes
- 10) Actuar con respeto en la atención con alumnos y Apoderados.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Fortalecer la implementación curricular y evaluación del proceso educativo, a través de un trabajo coordinado y colaborativo entre los docentes para el fortalecimiento de los aprendizajes.	90% de los docentes realiza trabajo colaborativo para la organización, diseño, planificación y evaluación del proceso educativo, integrando estrategias diversificadas. Análisis y Monitoreo semestral de los resultados de aprendizaje de los estudiantes en mediciones externas e internas.
Liderazgo	Proporcionar los espacios físicos y tiempos para el trabajo colaborativo que les permita a docentes y asistentes de la educación para Desarrollar procedimientos de articulación conducción y planificación institucional para favorecer el funcionamiento organizado del establecimiento y el abordaje de situaciones emergentes, propiciando el compromiso de los diferentes actores de la comunidad educativa con el proyecto educativo institucional.	90% de participación, en promedio anual, de los integrantes de la comunidad educativa en jornadas institucionales para el mejoramiento de la gestión escolar
Convivencia Escolar	Implementar procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, con énfasis en las habilidades emocionales, incluyendo el ámbito ético, afectivo y físico de los estudiantes de acuerdo al proyecto educativo institucional, los objetivos de aprendizajes transversales y actitudes promovidas en las bases curriculares.	Aumentar en promedio anual entre un 2% a 5% la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en actividades organizadas por el establecimiento. Disminuir anualmente la tasa de ausentismo escolar para favorecer las trayectorias educativas.
Gestión de Recursos	Fortalecer la acción pedagógica en el aula, poniendo a disposición recursos humanos, materiales y tecnológicos junto a estrategias curriculares y pedagógicas que favorezcan la reactivación de aprendizajes.	Aumentar anualmente el porcentaje de aprobación por asignatura. Aumentar el porcentaje anual de estudiantes que adquiere la lectura inicial.
Área de Resultados	Desarrollar procedimientos y prácticas institucionales para favorecer las prácticas docentes en el aula, los resultados de aprendizaje de los estudiantes, evaluaciones internas y externas.	Movilizar en promedio anual, entre un 4% a 6% de estudiantes, desde el Nivel Insatisfactorio al Nivel Satisfactorio en Lectura y Matemática en evaluación DIA. Mejorar anualmente los índices de eficiencia interna (Asistencia, Matrícula, Aprobación por Asignatura).

## **MARCO NORMATIVO LEGAL**

A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan el Proyecto Educativo Institucional:

- a) Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR).
- b) Decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- c) Decreto N° 837, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- d) Ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización. (LSAC)
- e) Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- f) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación).
- g) Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aporte del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
- h) Decreto N°67, de 2018, del Ministerio de Educación, que establece y aprueba las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción escolar para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de Educación básica y media en establecimientos educacional reconocida oficialmente por el Estado.
- i) Decreto Supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento de Uso Uniforme Escolar).
- j) Decreto Supremo N° 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- k) Decreto Supremo N° 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- l) Ordinario N° 768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece derechos de niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- m) Circular N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado.
- n) Resolución Exenta N° 193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres, estudiantes.

## PLAN DE ESTUDIO ENSEÑANZA BÁSICA

ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Lenguaje y Comunicación	8	8	8	8	6	6	6	6
Lengua indígena	4	4	4	4	4	4	4	4
Inglés	0	0	0	0	2	2	3	3
Matemática	6	6	6	6	6	6	5	6
Historia, Geografía y C. S	2	2	2	2	3	3	3	3
Ciencias Naturales	2	2	2	2	3	3	3	4
Artes Visuales	2	2	2	2	1	1	1	1
Música	2	2	2	2	1	1	1	1
Educación Física y Salud	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnología	1	1	1	1	1	1	1	1
Orientación	1	1	1	1	1	1	1	1
Religión católica	2	2	2	2	2	2	2	2
Religión evangélica	2	2	2	2	2	2	2	2
Tiempo libre disposición	6	6	6	6	6	6	6	6
<b>Total tiempo escolar semanal</b>	<b>40</b>							

**HORARIO DE CLASES ESCUELA LIRCAY AÑO ESCOLAR 1° 6° BÁSICO**

PERIODO	HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	8:30 – 9:15	LENGUAJE	LENGUA INDIGENA	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICAS	TECNOLOGÍA
2°	9:15- 10:00	LENGUAJE	LENGUA INDIGENA	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICAS	ORIENTACIÓN
Recreo						
3°	10:15 – 11:00	LENGUA INDIGENA	-INGLES (5° Y 6° AÑO) -TALLER INGLES (1° A 4° AÑO)	LENGUAJE (1° a 4°) TALLER DE COMPRENSIÓN LECTORA (5° Y 6°)	LENGUAJE	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
4°	11:00 – 11:45	LENGUA INDIGENA	-INGLES (5° Y 6° AÑO) -TALLER INGLES (1° A 4° AÑO)	LENGUAJE (1° - 4°) TALLER DE COMPRENSIÓN LECTORA (5° Y 6°)	LENGUAJE	LENGUAJE HISTORIA (5° Y 6°)
Recreo	11:45 – 12:00					
5°	12:00 – 12:45	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	HISTORIA	EDUC. FISICA	RELIGIÓN / TALLER LECTOESCRITURA (1° a 4°)
Recreo	12.45 – 13:15	ALMUERZO				
6°	13:15 – 14:00	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	HISTORIA	EDUC. FISICA	RELIGIÓN / TALLER LECTOESCRITURA (1° a 4°)
7°	14:00 – 14:45	MÚSICA	TALLER DE ARTES	ARTES VISUALES	TALLER AMBIENTAL	
8°	14:45 – 15:30	MÚSICA CIENCIAS (5° Y 6°)	TALLER DE ARTES	ARTES VISUALES	TALLER AMBIENTAL	

## PLANES NORMATIVOS Y FORMATIVOS

**1.- Plan de Sexualidad:** La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. Se vive a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos. Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza a los estudiantes la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsables de las propias decisiones en cada etapa de su vida, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad. Éste plan se lleva a cabo por profesionales de convivencia Escolar y profesionales de la salud por medio de compromisos anuales con la escuela.

**2.- Plan de formación docente:** Proceso formativo, establecido como un derecho, cuyo ejercicio enriquece las capacidades docentes y directivas, logra una comprensión más compleja de la profesión, el desarrollo o actualización de las habilidades para pensar, planificar y actuar con niños, jóvenes y profesores en cada una de las etapas y aspectos de la vida profesional. El desafío que plantea la Ley al Centro de Perfeccionamiento, Experimentaciones e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), es garantizar la calidad y pertinencia de las acciones formativas para el desarrollo docente y directivo. Esta calidad y pertinencia está sustentada en los principios orientadores al Sistema de Desarrollo Profesional y enfatiza una formación que aporta al desarrollo docente, al aprendizaje de los estudiantes y de la organización escolar.

**3.-Plan de Inclusión:** La inclusión es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad. Implica que aprendamos a vivir con la diferencia y desde la diferencia, que reconozcamos que todas las personas tenemos el mismo valor sólo por la condición de ser seres humanos. Aseguraremos así, que todos participemos de forma equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.

**4.-Plan de Convivencia:** Éste Plan promueve la convivencia y previene la violencia escolar así como regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. El EE se cuenta con un “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, cuyo propósito es orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto, y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre los y las estudiantes.

**5.-Plan de formación ciudadana:** El Plan de Formación Ciudadana promueve la comprensión análisis del concepto de ciudadanía y los deberes y derechos asociados a ella; así como fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsables y respetuosos para contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

**6.-Plan Integral de seguridad Escolar:** El Plan Integral de Seguridad Escolar, su objetivo es la reducción del riesgo, así como preparar a los estudiantes para responder a situaciones de emergencias de manera efectiva; resguardando su seguridad y bienestar; está articulado con programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos, (accidentes, catástrofes climáticas, incendios etc).

## **TALLERES PEDAGÓGICOS**

- **Taller de educación Artística (1 calificación tributa en artes visuales)**
- **Taller de Forjadores ambientales (1 calificación tributa a ciencias naturales)**
- **Taller de inglés (en primer ciclo 1 calificación tributa a matemática)**
- **Taller de lecto-escritura (en primer ciclo 1 calificación tributa a lenguaje)**
- **Taller de comprensión lectora (segundo ciclo 1 calificación tributa a lenguaje)**

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.E.I.**

La Escuela Lircay de Chile realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional a través del Plan de Mejoramiento Educativo en un período de cuatro años. En forma anual, se realizará la implementación de nuevas acciones declaradas en el PME para luego retroalimentar y planificar las acciones del año siguiente junto a la comunidad educativa, considerando objetivos y metas estratégicas planteadas para dar cumplimiento a nuestro ideario declarado en el PEI.

### **EVALUACIÓN DEL P.E.I.**

El Proyecto Educativo Institucional se evaluará en forma permanente en reuniones de Consejo Escolar a lo menos dos veces durante el año escolar, para realizar las actualizaciones necesarias, monitoreo y seguimiento a lo plasmado en el PEI.

El equipo evaluador del P.E.I. estará integrado por Docente Encargado Escuela, Representante del Centro de Padres y Apoderados, Representante de los Asistentes de la Educación y un Representante del Sostenedor.

El presente Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)ha sido aprobado por el Consejo Escolar, con fecha 28 de diciembre del 2023 integrado por las siguientes personas:

\_\_\_\_\_  
SOSTENEDOR O REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR/A

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE PROFEORES

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE ASISTENTES DE  
EDUCACIÓN

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE PADRES Y APODERADOS